



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-07/2023

RECURRENTE:
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
JOSÉ RAMÓN LÓPEZ
HERNÁNDEZ, REGIDOR DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI,
BAJA CALIFORNIA Y OTRA

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

**Mexicali, Baja California, a siete de febrero de dos mil
veintitrés.** -----

**VISTO el acuerdo de admisión del recurso de inconformidad
citado al rubro,** mediante el cual se ordena requerir al Consejo
General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja
California, que remita las documentales señaladas en el mismo,
toda vez que guardan relación directa con el acto materia de
impugnación; en términos del artículo 291, fracción II de la Ley
Electoral del Estado de Baja California y artículo 62 fracción II
del Reglamento del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de
Baja California, se dicta el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO. - Se **requiere** al Consejo General Electoral del Instituto
Estatal Electoral de Baja California, para que, dentro de un plazo
de **setenta y dos horas**, remita a esta autoridad, la **Documental
pública** consistente en la versión estenográfica del acta de la
24va Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del
Instituto Estatal Electoral de Baja California, celebrada el quince
de diciembre de dos mil veintidós. -----

Lo anterior, bajo el apercibimiento que, en caso de incumplir con
lo ordenado, se hará acreedor a una de las medidas de apremio

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

previstas en el artículo 335 de la Ley Electoral del Estado de Baja California. -----

NOTIFÍQUESE por OFICIO al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por **ESTRADOS**, y publíquese por **LISTA** y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cumplase.** -----

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe.-----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS